

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	SUCESION
Causante:	MANUEL ALBERTO AMEZQUITA CORREDOR
Radicación:	110013110011-2016-00510-00
Asunto:	EVALUA INVENTARIOS
Decisión:	REELABORAR INVENTARIOS

Se requiere a los apoderados judiciales reconocidos en el proceso, Dres. DIEGO SANTANA TABORDA, EDUARDO GUILLO OCAMPO y ADEODATO JAIME MURILLO, de conformidad con lo establecido en el No. 1 del art. 501 del C.G.P., a fin de que sea reelaborado de común acuerdo el acta de inventarios y avalúos, por cuanto en la partida No. 4º, se relaciona el activo de los dineros que se encuentran a órdenes del Juzgado 3º de familia de esta ciudad a nombre del causante MANUEL ALBERTO AMEZQUITA CORREDOR, por valor de \$79.633.650, aportando certificación del tal valor, pues el monto corresponde únicamente al valor de \$67.965.000.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AdA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 70

Secretaría: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA